



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE VALORES

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

AÑO LXXXI - 15.673 - 28/12/11

Títulos de Renta Fija				Fuente: MerVaRos			
PROFINSA2A							
CI 16:01	1.192,0188	100,000%	1.192,02				
TCBS5							
CI 12:53	38.570,0000	103,770%	40.024,09				
FIDEBICA15A							
CI 16:24	26.146,7600	100,000%	26.146,76				
TMA66							
CI 16:03	7.842,1700	100,000%	7.842,17				
TGA71							
CI 16:05	1.642,3000	100,000%	1.642,30				
FIDEBICA16A							
CI 16:06	64.251,0000	100,000%	64.251,00				
TMA68							
CI 16:07	32.534,2500	100,000%	32.534,25				
TBA81							
CI 16:02	8.573,0500	100,000%	8.573,05				
CVIT7							
CI 12:55	8.999,0000	110,950%	9.984,39				
TMA69							
CI 16:08	1.305,6200	100,000%	1.305,62				
FIDEBICA17A							
CI 16:09	1.159,8032	100,000%	1.159,80				

CREDISHOPP2			
CI 16:10	5.644,8804	100,630%	5.680,44
TDA67			
CI 16:11	2.496,2586	100,000%	2.496,26
FIDEBICA18A			
CI 15:57	6.314,4158	100,000%	6.314,42
GRANCOOP7A			
CI 16:12	5.972,1904	100,000%	5.972,19
TZA12			
CI 16:26	6.145,3743	100,440%	6.172,41
TBA85			
CI 16:15	5.897,1657	100,000%	5.897,17
TTA17			
CI 16:17	2.254,3353	100,000%	2.254,34
TGA79			
CI 15:59	35.371,6760	100,000%	35.371,68

Resumen estadístico MerVaRos			Fuente: MerVaRos	
	Valor nominal	Valor efvo. (\$)		
Títulos de renta fija	262.312	264.814,36		
Cauciones	227	12302466,07		
Totales		12.567.280,43		
Acciones	En alza 1	En baja 2	Sin cambio 16	

Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$						Fuente: MerVaRos	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro		
7	04/01/2012	18,23	180	10.947.767,51	10.986.035,57		
8	05/01/2012	16,00	27	605.236,38	607.358,86		
9	06/01/2012	18,69	2	262.531,74	263.741,34		
28	25/01/2012	18,36	15	418.548,00	424.442,46		
30	27/01/2012	17,00	3	20.600,00	20.887,84		
Totales			227	12.254.683,63	12.302.466,07		

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MerVaRos	
Totales Operados		28/12/2011							
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
19/01/2012	22	19,00	19,00	19,00	30.000,00	29.599,39	1		
20/01/2012	23	19,00	20,00	19,50	45.000,00	44.365,52	2		
21/01/2012	24	19,00	19,00	19,00	1.420,00	1.399,60	1		
24/01/2012	27	20,00	20,00	20,00	37.303,00	36.719,51	1		
25/01/2012	28	19,00	20,00	19,50	53.836,71	52.979,57	2		
26/01/2012	29	19,00	19,00	19,00	75.000,00	73.733,40	3		
30/01/2012	33	19,00	20,00	19,50	13.333,00	13.091,35	2		
04/02/2012	38	19,00	19,00	19,00	1.420,00	1.389,62	1		
06/02/2012	40	17,25	21,00	19,13	29.507,54	28.871,27	2		
09/02/2012	43	21,00	21,00	21,00	380.000,00	369.994,93	6		
10/02/2012	44	19,00	19,00	19,00	1.500,00	1.463,43	1		
11/02/2012	45	19,00	19,00	19,00	1.420,00	1.384,68	1		
14/02/2012	48	17,25	21,00	19,13	109.460,30	106.841,19	2		
15/02/2012	49	19,00	21,00	20,00	29.390,00	28.614,36	2		
18/02/2012	52	19,00	20,00	19,50	11.420,00	11.082,07	2		
19/02/2012	53	19,00	19,00	19,00	12.000,00	11.660,10	1		
20/02/2012	54	17,25	21,00	19,45	71.327,45	69.283,58	5		
25/02/2012	59	19,00	19,00	19,00	1.500,00	1.452,37	1		
27/02/2012	61	21,00	21,00	21,00	16.110,00	15.546,49	1		
28/02/2012	62	21,00	21,00	21,00	21.086,69	20.337,81	1		
01/03/2012	64	21,00	21,00	21,00	18.000,00	17.322,29	1		
06/03/2012	69	20,00	20,00	20,00	15.000,00	14.438,29	1		
09/03/2012	72	16,50	16,50	16,50	197.193,33	190.643,55	1		
12/03/2012	75	20,00	20,00	20,00	6.000,00	5.757,10	1		
14/03/2012	77	17,25	21,00	19,13	23.703,70	22.754,91	2		
15/03/2012	78	17,50	21,00	19,50	69.698,70	66.881,90	3		
16/03/2012	79	17,25	21,00	19,75	46.603,00	44.530,42	3		
17/03/2012	80	17,25	17,25	17,25	7.900,00	7.598,36	1		
21/03/2012	84	17,25	17,25	17,25	15.830,00	15.211,74	1		
22/03/2012	85	17,25	17,25	17,25	24.129,00	23.155,06	1		
23/03/2012	86	17,25	20,00	18,63	21.809,00	20.903,10	2		
24/03/2012	87	17,25	17,25	17,25	6.330,00	6.068,99	1		
27/03/2012	90	20,00	20,00	20,00	2.600,00	2.475,22	1		
28/03/2012	91	17,25	17,25	17,25	17.747,00	16.999,82	1		
29/03/2012	92	20,00	20,00	20,00	2.600,00	2.470,07	1		
30/03/2012	93	17,25	17,25	17,25	53.329,00	50.991,43	1		
31/03/2012	94	17,00	21,00	19,33	44.366,00	42.033,29	3		
04/04/2012	98	17,25	17,25	17,25	31.875,00	30.436,56	1		



Negociación de Cheques de Pago Diferido Fuente: MerVaRos

Totales Operados							28/12/2011		
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
07/04/2012	101	17,00	17,00	17,00	4.298,45	4.098,04	1		
09/04/2012	103	20,00	20,00	20,00	20.381,00	19.272,19	2		
10/04/2012	104	17,75	20,00	18,88	20.077,00	19.019,40	2		
11/04/2012	105	17,50	17,50	17,50	35.694,00	33.952,21	1		
13/04/2012	107	20,00	20,00	20,00	13.000,00	12.254,65	1		
16/04/2012	110	20,00	20,00	20,00	17.670,00	16.648,30	1		
20/04/2012	114	22,00	22,00	22,00	30.501,68	28.476,35	1		
23/04/2012	117	17,00	17,00	17,00	99.321,81	94.106,02	1		
24/04/2012	118	16,75	16,75	16,75	181.121,94	171.668,42	1		
30/04/2012	124	17,00	20,00	19,00	61.000,00	57.517,99	3		
01/05/2012	125	16,75	16,75	16,75	229.280,74	216.653,97	1		
08/05/2012	132	18,00	18,00	18,00	33.398,59	31.328,34	1		
15/05/2012	139	18,20	18,20	18,20	12.588,08	11.761,19	1		
18/05/2012	142	17,25	17,25	17,25	60.000,00	56.127,22	1		
19/05/2012	143	20,00	20,00	20,00	10.000,00	9.254,56	1		
21/05/2012	145	20,00	20,00	20,00	22.000,00	20.360,04	1		
25/05/2012	149	20,00	20,00	20,00	28.252,10	26.066,78	2		
28/05/2012	152	17,25	17,25	17,25	60.000,00	55.929,41	1		
08/06/2012	163	20,00	20,00	20,00	25.000,00	22.904,12	1		
22/06/2012	177	20,00	20,00	20,00	25.000,00	22.744,27	1		
29/06/2012	184	18,40	18,40	18,40	50.000,00	45.671,59	1		
23/07/2012	208	18,50	18,50	18,50	26.318,91	23.787,05	1		
30/07/2012	215	18,60	18,60	18,60	55.887,50	50.322,77	1		
					2.667.540,22	2.550.407,22	92		

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección II: de pago diferido patrocinados y avalados Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Avalado	38210	INGA180600029	CREDICOOP	191	ARRO	Sin Inf.	Sin Inf.	18/06/2012	48hs	12.000,00
Avalado	38211	GAVA290600048	SANTANDER	072	101	Sin Inf.	Sin Inf.	29/06/2012	48hs	50.000,00
Avalado	38212	INGA100400087	CREDICOOP	191	SAN	Sin Inf.	Sin Inf.	10/04/2012	48hs	12.500,00
Avalado	38213	INGA180500038	HSBC	150	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	18/05/2012	48hs	60.000,00
Avalado	38214	INGA300400165	HSBC	150	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	50.000,00
Avalado	38215	INGA280500037	HSBC	150	BELG	Sin Inf.	Sin Inf.	28/05/2012	48hs	60.000,00
Avalado	38216	INGA130400037	NACION	011	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	13/04/2012	48hs	13.000,00
Avalado	38217	INGA200400115	NACION	011	GENE	Sin Inf.	Sin Inf.	20/04/2012	48hs	13.000,00
Avalado	38218	GAVA050900038	CORDOBA	020	917	Sin Inf.	Sin Inf.	05/09/2012	48hs	22.850,33
Avalado	38219	GAVA230400041	CREDICOOP	191	019	Sin Inf.	Sin Inf.	23/04/2012	48hs	99.321,81
Avalado	38220	GARA120500214	PATAGONIA	034	345	Sin Inf.	Sin Inf.	12/05/2012	48hs	2.500,00
Avalado	38221	GARA280400228	PATAGONIA	034	345	Sin Inf.	Sin Inf.	28/04/2012	48hs	2.500,00
Avalado	38222	GARA190500194	PATAGONIA	034	345	Sin Inf.	Sin Inf.	19/05/2012	48hs	2.987,00
Avalado	38223	GARA030500139	HSBC	150	651	Sin Inf.	Sin Inf.	03/05/2012	48hs	2.500,00
Avalado	38224	GARA300400846	MACRO	285	355	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	1.115,00
Avalado	38225	GARA290400212	MACRO	285	367	Sin Inf.	Sin Inf.	29/04/2012	48hs	1.900,00
Avalado	38226	GARA290500172	MACRO	285	367	Sin Inf.	Sin Inf.	29/05/2012	48hs	1.888,99
Avalado	38227	GARA300400847	MACRO	285	761	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	5.000,00
Avalado	38228	GARA300400848	SANTA FE	330	533	Sin Inf.	Sin Inf.	30/04/2012	48hs	1.771,88
Avalado	38229	INGA150300096	C.BS.AS.	029	BALV	Sin Inf.	Sin Inf.	15/03/2012	48hs	17.000,00

Cheques Autorizados para Cotizar - Sección III: de pago diferido directos Fuente: MerVaRos

Segmento	ID Cheque	Nro Cheque	Banco	Cod.	Suc.	Plaza	Emisión	Vencimiento	Acreditación	Monto
Garantizado	38171	00000177	SANTANDER	072	199	5000	05/09/2011	12/03/2012	48hs	6.000,00
Garantizado	38172	11724717	BAPRO	014	077	1686	06/12/2011	06/03/2012	48hs	15.000,00
Garantizado	38173	49218593	BAPRO	014	355	6230	21/10/2011	30/01/2012	48hs	3.333,00
Garantizado	38176	69207235	CREDICOOP	191	288	2000	17/12/2011	16/03/2012	48hs	25.830,00
Garantizado	38182	53969508	SANTA FE	330	040	2613	01/12/2011	24/01/2012	48hs	37.303,00
Garantizado	38183	05335879	C.BS.AS.	029	028	1650	19/11/2011	18/02/2012	48hs	1.080,96
Garantizado	38184	02650612	HSBC	150	623	1043	21/12/2011	20/01/2012	48hs	15.000,00
Garantizado	38185	51621691	SANTA FE	330	544	2451	18/11/2011	18/02/2012	48hs	10.000,00
Garantizado	38186	02650614	HSBC	150	623	1043	21/12/2011	20/02/2012	48hs	12.354,65
Garantizado	38187	53969509	SANTA FE	330	040	2613	10/12/2011	25/01/2012	48hs	36.836,71
Garantizado	38188	02650613	HSBC	150	623	1043	21/12/2011	06/02/2012	48hs	15.000,00
Garantizado	38189	05335876	C.BS.AS.	029	028	1650	19/11/2011	22/02/2012	48hs	1.000,00
Garantizado	38190	32661170	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	70.000,00
Garantizado	38191	12222011	HSBC	150	655	2000	15/12/2011	14/02/2012	48hs	18.912,30
Garantizado	38192	32661171	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	70.000,00
Garantizado	38193	32661173	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	30.000,00
Garantizado	38194	93814430	MACRO	285	341	2000	26/10/2011	15/02/2012	48hs	5.890,00
Garantizado	38195	31392405	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	70.000,00
Garantizado	38196	12222012	HSBC	150	655	2000	15/12/2011	28/02/2012	48hs	21.086,69
Garantizado	38197	31392406	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	70.000,00
Garantizado	38198	09012143	CREDICOOP	191	001	1003	21/12/2011	09/02/2012	48hs	70.000,00
No Garantizado	38199	03222688	FRANCES	017	478	2000	25/10/2011	20/04/2012	48hs	30.501,68
No Garantizado	38200	69332671	CREDICOOP	191	429	5000	23/12/2011	20/02/2012	48hs	16.000,00
No Garantizado	38201	69332672	CREDICOOP	191	429	5000	23/12/2011	27/02/2012	48hs	16.110,00
No Garantizado	38206	80711405	SUPERVIL.	027	005	1019	05/12/2011	16/03/2012	48hs	14.204,00
No Garantizado	38207	80625696	SUPERVIL.	027	005	1019	16/11/2011	14/03/2012	48hs	12.780,70
No Garantizado	38208	80565052	SUPERVIL.	027	999	1036	30/11/2011	01/03/2012	48hs	18.000,00
No Garantizado	38209	80625697	SUPERVIL.	027	005	1019	16/11/2011	15/03/2012	48hs	12.780,70

**RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 48/2011****VISTO**

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, constituido con Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda. y la Asociación Mutual de Asociados de Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples como Fiduciantes y Administradores, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que tanto el Fiduciario como los Fiduciantes presentaron la documentación conforme lo establece el capítulo XV, respecto de los Fideicomisos Financieros, de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (texto ordenado 2001 y sus modificatorias);

Que la documentación presentada se ajusta a las disposiciones de la Ley 24.441 y a lo establecido por las disposiciones del Reglamento de cotización de valores fiduciarios;

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución N° 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Organizador, del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID", para emitir títulos de deuda y/o certificados de participación por un monto total de valor nominal pesos cincuenta millones (\$ 50.000.000), o su equivalente en otras monedas, según Resolución N° 14.783 de fecha 29 de abril de 2004;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.036 de fecha 10 de marzo de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.270 de fecha 16 de diciembre de 2005;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 15.663 de fecha 28 de junio 2007;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la prórroga de vigencia y la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos cincuenta millones (V\$N 50.000.000), según Resolución N° 16.048 del 15 de enero de 2009;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la ampliación de monto del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de valor nominal pesos ciento cincuenta millones (V\$N 150.000.000), según Resolución N° 16.485 del 29 de diciembre de 2010; quedando constituido un monto total de valor nominal pesos cuatrocientos millones (V\$N 400.000.000) o su equivalente en otras monedas;

Que la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la Comisión Nacional de Valores aprobó, con fecha 20 de diciembre de 2011, la Oferta Pública del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, en el marco del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID;

Que los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercados de Valores de Rosario S.A., los Agentes y Sociedades de Bolsa del Mercado de Valores del Litoral S.A. y Macro Securities S.A. actuarán como Colocadores;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 33.994.890.- con pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez deducidas –de corresponder- las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias y al Fondo de Liquidez: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el "Período de Devengamiento", luego de deducir los intereses de la propia Clase y (b) en concepto de interés, una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 350 puntos básicos, con un mínimo de 21,0% nominal anual y un máximo de 29,0% nominal anual devengados durante el "Período de Devengamiento". El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 4.249.361.- con pagos mensuales de los siguientes servicios una vez cancelados íntegramente



los Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la propia Clase, y, b) en concepto de interés (i) una tasa de interés variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 550 puntos básicos, con un mínimo de 23,0% nominal anual y un máximo de 31,0% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; 3) Valores de Deuda Fiduciaria Clase C por un valor nominal de \$ 2.464.630.- con pagos mensuales de los siguientes servicios una vez cancelados íntegramente los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos, al Fondo de Impuesto a las Ganancias, y al Fondo de Liquidez -de corresponder-: a) en concepto de amortización del capital, la cobranza ingresada durante el “Período de Devengamiento”, luego de deducir el interés de la Clase y, b) en concepto de interés (i) una tasa variable equivalente a la tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de pesos por períodos de entre 30 y 35 días más 650 puntos básicos, con un mínimo de 25,0% nominal anual y un máximo de 32,0% nominal anual devengado durante el “Período de Devengamiento”. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace; y 4) Certificados de Participación por un valor nominal de \$14.633.265.- con pagos mensuales de los siguientes servicios, una vez cancelados íntegramente los servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria y luego de deducir las contribuciones al Fondo de Gastos y al Fondo de Impuesto a las Ganancias: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las cuotas de los Créditos hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a la Fecha de Pago de Servicios hasta completar el importe del valor nominal de la clase menos \$100, saldo que se cancelará con el pago del último servicio; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente;

Que los servicios de los Valores Fiduciarios serán pagados por el Fiduciario, mediante transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los titulares de los valores fiduciarios con derecho a cobro. Con una anticipación suficiente a cada Fecha de Pago de acuerdo con la normativa vigente, el Fiduciario publicará en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Rosario el monto a pagar de los valores fiduciarios, discriminando los conceptos;

Que sin perjuicio de las Fechas de Pago de Servicios que surgen del Cuadro de Pago de Servicios, el vencimiento final de los Valores de Deuda Fiduciaria se producirá en la fecha de Pago de Servicios siguientes a la fecha de vencimiento normal del Crédito de mayor plazo y el vencimiento final de los Certificados de Participación se producirá a los 180 (ciento ochenta) días siguientes al vencimiento del plazo de los Valores de Deuda Fiduciaria;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen créditos originados y/o adquiridos en pesos por los fiduciantes, bajo la forma de (a) mutuos originados en operaciones de préstamos en efectivo instrumentados mediante solicitudes de créditos y pagarés, y (b) consumos pagaderos en cuotas que tienen su origen en financiaciones bajo un sistema de tarjeta de crédito denominada Carta 10 provista por Bica Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Ltda;

Que la mencionada emisión cuenta con calificación de riesgo otorgada por FITCH Argentina Calificadora de Riesgo S.A., asignando la Categoría “AAA (arg)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase A, la Categoría “A (arg)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase B, la Categoría “BBB+ (arg)” a los Valores de Deuda Fiduciaria Clase C y la Categoría “CC (arg)” a los Certificados de Participación;

Que la custodia de los documentos fue delegada por el Fiduciario al Agente de Custodia Nuevo Banco de Santa Fe S.A. que deberá mantener informado al Fiduciario sobre la ubicación y características del Archivo de los Documentos, y permitirá al Fiduciario y a sus representantes el acceso al mismo y a todos los documentos relativos al Fideicomiso que estén en su poder;

Que en cualquier supuesto en el cual el Fiduciario deba reemplazar a alguno de los Fiduciantes como Administradores la función será asumida por el Administrador Sustituto NEXFIN S.A., que ha manifestado con carácter de declaración jurada que (i) cuenta con una estructura administrativa adecuada para cumplir en su caso con las funciones de administración y cobranza para el caso de que correspondiese asumir las funciones delegadas, y (ii) al día de la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de ningún hecho relevante que pudiera afectar el normal desarrollo de su actividad y/o el cumplimiento, en su caso, de las funciones delegadas en relación al fideicomiso;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de diciembre 2011, evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la autorización de la cotización en esta Bolsa de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. por un monto de V/N \$ 55.342.146.-;



Que la autorización de cotización otorgada por la Bolsa de Comercio de Rosario sólo implica que la Sociedad Fiduciaria ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 17.811, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Rosario, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 57° inciso 22° y 60° inciso 13° del Estatuto;

**LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar la cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDEBICA XX, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID, por un monto de V/N \$ 55.342.146.-

Artículo 2°: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3°: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4°: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5°: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de diciembre de 2011.

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 49/2011

VISTO

La presentación efectuada por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. solicitando la cancelación de cotización de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 4 de octubre de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de capital e intereses cancelando, en consecuencia, el 100 % de los Valores de Deuda Fiduciaria emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I;

Que, con fecha 28 de octubre de 2011 se efectuó el pago del último de los servicios de los Certificados de Participación, cancelando el 0,64851 % del capital de los valores emitidos en el marco del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I;

Que, consecuentemente, con motivo del cumplimiento del objeto para el cual fue constituido y por instrucción del Fiduciante (Credishopp S.A.) en su carácter de único titular de los Certificados de Participación emitidos, se dispuso la liquidación del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I, conforme lo establecido en el artículo 5.1 del Contrato de Fideicomiso, recibiendo la cartera remanente del Fideicomiso como parte de pago de los Certificados de Participación;

Que, con fecha 7 de diciembre de 2011 la sociedad Fiduciaria presentó el Balance de liquidación auditado;

Que la Comisión de Títulos en su reunión del día 22 de diciembre de 2011 evaluó la presentación y revisó el cumplimiento de las exigencias legales y reglamentarias;

Que la Comisión de Títulos emitió un dictamen favorable sobre la información presentada para la cancelación de la autorización de cotización en el recinto de esta Bolsa de Comercio de Rosario de los Valores de Deuda Fiduciaria del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A.;

Por ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 61°, inciso 9° del Estatuto;



LA MESA EJECUTIVA DE LA BOLSA DE COMERCIO DE ROSARIO

RESUELVE:

Artículo 1º: Cancelar la autorización de cotización de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero CREDISHOPP I, por haberse reembolsado la totalidad de los mismos en circulación, oportunamente otorgada a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., en carácter de Fiduciario.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes de la emisión.

Artículo 3º: Dar cuenta de la presente resolución al Consejo Directivo de la Institución en su primera reunión.

Artículo 4º: Comunicar la presente resolución a la emisora, a la Comisión Nacional de Valores, al Mercado de Valores de Rosario S.A. y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 5º: Publicar la presente en el órgano informativo de esta Institución.

Rosario, 27 de diciembre de 2011

JUAN PABLO GALLEANO
Secretario

CRISTIÁN F. AMUCHÁSTEGUI
Presidente